ESTUDIO PREVIO

1. MODALIDAD DE CONTRATACION	
CONTRATACION DIRECTA-INVITACION – ARTÍCULO SÉPTIMO NO. 1 LITERAL M DEL ACUERDO NO. 003 DEL 2 DE ABRIL DE 2024 – MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EDU ANTIOQUIA	
2. DEPENDENCIA	
GERENCIA GENERAL	
3. CONTRATACION DIRECTA	
OBJETO	**NÚMERO DE CONTRATO**
DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DE HABILIDADES MUSICALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS EDUCATIVOS Y CULTURALES Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS (BANDAS MUSICALES) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PROCESIONES DE LA SEMANA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	CD-020-2025
PLAZO DE EJECUCION	SIETE (07) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

4. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACION Y ASPECTOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia – Edu Antioquia, suscribió contrato interadministrativo No. 011-2025 con el Municipio de Santa Fe de Antioquia cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DESARROLLE LA SECRETARIA DE TURISMO Y FOMENTO CULTURAL CON EL FIN DE CONTRIBUIR CON LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA CULTURA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

Invertir en cultura en un municipio como Santa Fe de Antioquia es esencial por varias razones que trascienden más allá de la preservación de la identidad local. Santa Fe de Antioquia, con su riqueza histórica y arquitectónica, es un verdadero tesoro de la región, y fortalecer sus actividades culturales contribuye a la conservación de ese legado que define su carácter. Al invertir en el fomento de la cultura, se garantiza que las generaciones venideras continúen apreciando y entendiendo su historia, sus tradiciones y su esencia.

Además, la cultura es un motor fundamental para el turismo, una de las principales fuentes de ingresos de Santa Fe de Antioquia. La ciudad, famosa por su arquitectura colonial y su ambiente pintoresco, atrae cada año a miles de turistas. Si se destina inversión en actividades culturales, como festivales, exposiciones de arte o la promoción de las tradiciones locales, se puede ampliar la oferta para los

visitantes y convertir al municipio en un referente cultural, lo que incrementaría la llegada de turistas y mejoraría la economía local.

Por otro lado, la inversión en cultura también impulsa la creación de empleos y fomenta el emprendimiento. Artistas, músicos, artesanos y guías turísticos pueden encontrar en la cultura una fuente de ingresos. Las actividades culturales y los eventos, como conciertos o mercados artesanales, generan un ecosistema de trabajo que beneficia a muchas familias y refuerza la economía del municipio de manera sostenible.

Para cumplir con lo establecido, y entendiendo que la cultura es un proceso de transformación, los avances en administración y gerencia cultural, así como en la oferta de bienes y servicios culturales en los últimos años, son de gran relevancia. Por esta razón, se han diseñado estrategias para activar la cultura en el municipio de Santa Fe de Antioquia, donde las conmemoraciones adquieren una importancia fundamental debido al reconocimiento de la ciudad como Patrimonio Cultural.

Por lo anterior el municipio de Santa Fe de Antioquia, suscribió con la empresa de desarrollo urbano y renovación municipal de Santa Fe de Antioquia “EDU ANTIOQUIA” contrato interadministrativo 020-202 de mandato con el objetivo principal de promover gestionar los recursos para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Santa Fe de Antioquia, a través del fortalecimiento de sus habilidades musicales y también contar con servicios de bandas marciales para el acompañamiento de las procesiones de semana santa como se muestra a continuación:

PROCESO DE FOMACION EN MUSICA
Para lograrlo, se establecerán entornos educativos y culturales que fomenten el aprendizaje y la práctica musical como herramientas fundamentales en su formación. Este acuerdo se fundamenta en la creencia de que la música no solo es una forma de expresión artística, sino también una poderosa herramienta para el desarrollo cognitivo, emocional y social de los jóvenes. Asimismo, se busca crear sinergias para garantizar el acceso equitativo a oportunidades musicales de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes del municipio.
Objetivos Específicos:

- Recuperar y promover la música tradicional local: Diseñar talleres dedicados a la enseñanza de la música de Semana Santa y otros géneros tradicionales de Santa Fe de Antioquia, fomentando el sentido de pertenencia cultural.
- Fomentar la inclusión y participación activa de los niños, niñas y adolescentes en actividades musicales dentro y fuera del ámbito escolar.
- Proporcionar recursos y apoyo técnico para la implementación de programas educativos y culturales centrados en la música.
- Promover la formación continua de docentes y facilitadores en el área de la educación musical.
- Establecer espacios seguros y accesibles para la práctica musical, como aulas equipadas, salas de ensayo y auditorios.
- Facilitar el acceso a instrumentos musicales y materiales didácticos adecuados para el aprendizaje musical.
- Fomentar la creación de redes de colaboración entre instituciones educativas, culturales, organizaciones comunitarias y el sector privado para fortalecer el ecosistema musical del municipio.

- Beneficiarios: Niños, niñas y adolescentes del Municipio de Santa Fe de Antioquia, así como docentes, facilitadores, instituciones educativas, culturales y la comunidad en general.

El programa tiene como objetivo alcanzar a un mínimo de 160 niños y jóvenes del Municipio de Santa Fe de Antioquia con sus acciones, con el propósito de sensibilizarlos y formarlos como ciudadanos con habilidades en la expresión verbal y la comunicación. Reconociendo la importancia de cultivar el conocimiento y la apreciación de la música desde la infancia, se busca iniciar a los niños desde temprana edad en su aprendizaje musical. Esto se logrará mediante la provisión de una enseñanza instrumental que se oriente tanto hacia la práctica individual como hacia la práctica en conjunto, con un enfoque especial en la música tradicional de Semana Santa, que es clave en la identidad cultural de la región. Además, se brindarán las herramientas necesarias para abordar el estudio y la práctica de instrumentos musicales.

El programa también tiene como objetivo fomentar el interés de los alumnos por participar en agrupaciones vocales e instrumentales. De esta manera, se busca que los niños del municipio de Santa Fe de Antioquia tengan acceso a espacios educativos y culturales que sirvan como herramienta integral para su desarrollo formativo.

Además de estos objetivos, el programa pretende contribuir al fortalecimiento de la cultura local y a la construcción de un tejido social sólido en la región.

Ahora bien, el programa contempla 4 enfoques integrales y fundamentales para el logro del proyecto y que determina un componente activo de esta población

- Enfoque 1: Iniciación instrumental: Un enfoque que pretende proporcionar una educación musical integral, abordando conceptos como teoría musical, lectura de partituras, ritmo y armonía. Un enfoque dedicado a adquirir nuevos conocimientos mediante el aprendizaje de la música por medio de los instrumentos de vientos, cuerdas frotadas y percusión.

ACTIVIDADES
SEMILLEROS DE VIENTOS: dar a conocer a niños y jóvenes de 7 a 9 años al mundo de la música a través del aprendizaje de instrumentos de viento. Los docentes capacitados enseñan la técnica específica de instrumentos como flautas traversas, clarinetes, saxofones, trompetas, trombones, cornos, eufonios, y tubas. Se pretende optimizar el tiempo libre de los niños y alejarlos de hábitos perjudiciales, utilizando material pedagógico

SEMILLEROS DE CUERDAS FROTADAS: entrenar a niños y jóvenes de 7 a 9 años al mundo de la música a través del aprendizaje de instrumentos de cuerdas frotadas. Los docentes capacitados enseñan la técnica específica de instrumentos como flautas traversas, clarinetes, saxofones, trompetas, trombones, cornos, eufonios, y tubas. Se pretende optimizar el tiempo libre de los niños y alejarlos de hábitos perjudiciales, utilizando material pedagógico

SEMILLEROS DE PERCUSIÓN: introducir a niños y jóvenes de 7 a 9 años al mundo de la música a través del aprendizaje de instrumentos de viento. Los docentes capacitados enseñan la técnica específica de instrumentos como flautas traversas, clarinetes, saxofones, trompetas, trombones,

cornos, eufonios, y tubas. Se pretende optimizar el tiempo libre de los niños y alejarlos de hábitos perjudiciales, utilizando material pedagógico

- Enfoque 2. Talleres especializados por familia instrumental: Con el enfoque se pretende afianzar conceptos musicales y la correcta interpretación de los instrumentos de maderas, bronces, percusión y cuerdas frotadas, mediante la enseñanza de la técnica propia del instrumento que le permita desarrollarse fácilmente en la práctica individual y grupal; on especial atención a la interpretación de piezas tradicionales de Semana Santica, fundamentales en la cultura local

ACTIVIDADES
TALLERES INSTRUMENTOS DE MADERA: Los Talleres de Instrumentos de Madera se enfocan en la ejecución técnica y la interpretación conjunta de obras a través de clases colectivas. Estos talleres, abarcan teoría musical, lectura de partituras, ritmo, armonía y ensamble por filas, centrándose en el aprendizaje de la música a través de instrumentos de madera, invirtiendo su tiempo libre de manera más adecuada, apartándolos de malos hábitos y fomentando el desarrollo musical integral.

TALLERES INSTRUMENTOS DE BRONCES: Los Talleres de Instrumentos de Bronces, se enfocan en la ejecución técnica y la interpretación conjunta de obras a través de clases colectivas. Estos talleres, abarcan teoría musical, lectura de partituras, ritmo, armonía y ensamble por filas, centrándose en el aprendizaje de la música a través de instrumentos de madera, invirtiendo su tiempo libre de manera más adecuada, apartándolos de malos hábitos y fomentando el desarrollo musical integral.

TALLERES INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN Los Talleres de Instrumentos de Percusión, se enfocan en la ejecución técnica y la interpretación conjunta de obras a través de clases colectivas. Estos talleres, abarcan teoría musical, lectura de partituras, ritmo, armonía y ensamble por filas, centrándose en el aprendizaje de la música a través de instrumentos de madera, invirtiendo su tiempo libre de manera más adecuada, apartándolos de malos hábitos y fomentando el desarrollo musical integral.

TALLERES INSTRUMENTOS DE CUERDAS FROTADAS: Los Talleres de Instrumentos de Cuerdas Frotadas, se enfocan en la ejecución técnica y la interpretación conjunta de obras a través de clases colectivas. Estos talleres, abarcan teoría musical, lectura de partituras, ritmo, armonía y ensamble por filas, centrándose en el aprendizaje de la música a través de instrumentos de madera, invirtiendo su tiempo libre de manera más adecuada, apartándolos de malos hábitos y fomentando el desarrollo musical integral.

- Enfoque 3: Ensayos grupos conformados: Con el enfoque de ensayos grupales se pretende fomentar la colaboración y la diversidad musical al reunir a tres grupos conformados: una banda infantil, una orquesta de cuerdas y una banda juvenil. Los tres grupos se reunirán para ensayar de manera conjunta, mirando diferentes estilos musicales. Se dará un énfasis especial a la preparación de repertorios tradicionales de Semana Santa, esenciales para la identidad cultural de la región. Durante los ensayos, se alentará la interacción y colaboración entre los músicos de cada grupo. Se trabajarán aspectos como la sincronización de ritmos, la armonización y la creación de una interpretación única que refleje la fusión de cada agrupación y el respeto por las tradiciones locales.

ACTIVIDADES

ENSAYOS PARA BANDA INFANTIL: La actividad consistirá en instruir a los miembros de la banda infantil en aspectos fundamentales de la ejecución instrumental y el ensamble musical. Los talleres, dirigidos a niños y jóvenes de 10 a 14 años, se abordarán desde ejercicios de calentamiento, afinación y técnicas instrumentales, hasta aspectos interpretativos como agógica, dinámica, carácter y estilo de la obra. Lo fundamental es que los participantes, a través de esta formación musical, optimicen su tiempo de manera efectiva, alejándolos de la violencia, las drogas y hábitos perjudiciales.

ENSAYOS PARA ORQUESTA DE CUERDAS: La actividad consistirá en instruir a los miembros de la orquesta de cuerdas en aspectos fundamentales de la ejecución instrumental y el ensamble musical. Los talleres, dirigidos a niños y jóvenes de 10 a 14 años, se abordarán desde ejercicios de calentamiento, afinación y técnicas instrumentales, hasta aspectos interpretativos como agógica, dinámica, carácter y estilo de la obra. Lo fundamental es que los participantes, a través de esta formación musical, optimicen su tiempo de manera efectiva, alejándolos de la violencia, las drogas y hábitos perjudiciales.

ENSAYOS PARA BANDA SINFÓNICA: La actividad consistirá en instruir a los miembros de la banda sinfónica en aspectos fundamentales de la ejecución instrumental y el ensamble musical. Los talleres, dirigidos a niños y jóvenes de 10 a 14 años, se abordarán desde ejercicios de calentamiento, afinación y técnicas instrumentales, hasta aspectos interpretativos como agógica, dinámica, carácter y estilo de la obra. Lo fundamental es que los participantes, a través de esta formación musical, optimicen su tiempo de manera efectiva, alejándolos de la violencia, las drogas y hábitos perjudiciales.

- Enfoque 4: Presentaciones: Es el enfoque transversal a todo el proyecto. Es una estrategia de divulgación de los procesos, información, educación, comunicación y movilización, pero busca contribuir significativamente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio. Las presentaciones incluirán repertorios tradicionales de Semana Santa, honrando la identidad cultural local y brindando a la comunidad la oportunidad de reencontrarse con su patrimonio musical a través del talento de los niños y jóvenes participantes.

Esta estrategia se compone conciertos al aire libre y con los grupos conformados: banda infantil, cuerdas frotadas y banda juvenil para difundir la música tradicional colombiana y también para interpretar obras de carácter universal, a la vez para interactuar con diferentes públicos. Se dará un énfasis especial a la música de Semana Santa, como parte fundamental del patrimonio cultural de Santa Fe de Antioquia, brindando a la comunidad la oportunidad de reconectar con sus tradiciones a través de las presentaciones. Además, estos espacios fomentarán la interacción con diferentes públicos, fortaleciendo los lazos culturales y sociales.

ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL PROCESIONES

También es necesario prestar servicios musicales, para desarrollar actividades culturales en la comunidad que le signifiquen a la entidad mejoramiento del patrimonio cultural y el fortalecimiento turístico del municipio de Santa Fe de Antioquia.

Con una tradición de más de 350 años, la Semana Santa en Santa Fe de Antioquia, llamada también ciudad madre, es la más antigua del Departamento y una de las más solemnes del país. En el municipio, cada año, propios y extranjeros renuevan las actividades culturales. El municipio tiene una arquitectura colonial que, evoca por tradición la realización cada año de las actividades culturales con propios y visitantes.

En Santa Fe de Antioquia, los habitantes se dan cita en la semana mayor para, admirar una de las tradiciones más antiguas y hermosas no solo de la ciudad, sino del departamento y del país. Además, hacen acto de presencia muchos ciudadanos y turistas que secundan las actividades que tradicionalmente se realizan para conmemorar la Semana Santa, la cual se celebra con una importante implicación del consistorio municipal y con una participación popular que se concreta en un conjunto de actos y participaciones.

La música litúrgica o música sacra es aquella que se utiliza durante las ceremonias culturales en un contexto general, se aplica también a las manifestaciones musicales de otras religiones. El canto gregoriano es uno de los géneros culturales más antiguos de la música litúrgica, y su uso se remonta al siglo IX. Este tipo de música es muy austero, con una melodía simple y un ritmo lento, que ayuda a crear un ambiente de recogimiento y meditación.

Uno de los elementos que se suman a la celebración cultural del municipio de Santa Fe de Antioquia, es la música la cual ha sido utilizada como herramienta para la expresión cultural desde tiempos inmemoriales. En la época cultural de la Semana Santa, la música adquiere una importancia especial, ya que acompaña los diferentes actos que se celebran en todo el mundo. Diferentes cantos musicales resaltan en la época cultural desde el canto gregoriano hasta los coros polifónicos, pasando por la música popular, la Semana Santa tiene un amplio repertorio musical que exalta los oídos de la comunidad Santafereña. De allí que muchas personas encuentren en la música una forma de conectar con la espiritualidad.

Desde hace bastante tiempo en Santa Fe de Antioquia, se tiene por tradición el disfrute de música o agrupaciones musicales que, han estado presentes para realzar en todo momento gracias a sus interpretaciones la solemnidad o elegancia, la devoción o sentimientos de los desfiles pasionales. La música que procesionan durante los desfiles culturales de la Semana Mayor se abre la puerta al auténtico significado y comprensión de la Semana Santa ya para nativos y visitas que, con las emociones que generan a través de sus melodías es más fácil imaginar y sentir los actos culturales.

Por ello, se fomentan las formaciones instrumentales, que han sido el resultado de combinar de múltiples maneras un sinfín de instrumentos por el personal de su tiempo libre no sólo para aprender a tocar con dignidad un instrumento y la música cultural en la Semana Mayor, las melodías siempre intensas, provocando un fuerte sentimiento con el paso, de las representaciones culturales. Cada año por tradición la presentación de las composiciones musicales, ofreciendo a propios y visitantes un espectáculo de gusto a los oídos y creyentes amantes del arte.

La banda musical municipal está compuesta por músicos, que compaginan su vida cotidiana y profesional, la comunidad residente y visitantes se preparan para contemplar las notas musicales que acompañan a la Semana Santa. Sobre todo, aquellos no familiarizados con los actos en escena que, se presentan en esta época.

Acceder a los servicios de acompañamiento musical en la Semana Santa de Santa Fe de Antioquia, la cual es por tradición, merece y necesita conservar su tradición cultural lo cual, por ello, requiere el acompañamiento musical de las procesiones en el marco de la Semana Santa Mayor del municipio de Santa Fe de Antioquia.

Es transcendental apoyar las diferentes evocaciones de ciudad madre como Patrimonio Cultural, como lo es la SEMANA MAYOR, donde el Municipio de Santa Fe de Antioquia tiene un papel muy importante al estar catalogado Patrimonio Histórico y Cultural, y uno de los 18 Pueblos que integran la Red de Pueblos Patrimonio del País, sumado a ellos la Ciudad madre conserva una categoría muy importante en la celebración de la SEMANA MAYOR y está posicionada como la tercera ciudad con

mayor riqueza patrimonial e histórica, destacándose principalmente por la belleza y realismo de sus imágenes que pueden ser descritas como una de las más antiguas en todo Colombia.

Con base en lo anterior, Edu Antioquia tiene la necesidad de contratar los procesos anteriormente mencionados. Lo anterior en cumplimiento del contrato interadministrativo CI-020-2025.

OBJETO: "DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN DE HABILIDADES MUSICALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS EDUCATIVOS Y CULTURALES Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS (BANDAS MUSICALES) PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PROCESIONES DE LA SEMANA MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA".

ALCANCE: 1. Beneficiar a los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Santa Fe de Antioquia, especialmente aquellos de escasos recursos, iniciándolos en el aprendizaje musical desde temprana edad. Se proporcionará enseñanza instrumental y se fomentará su participación en agrupaciones vocales e instrumentales, abarcando entre otros géneros musicales la tradicional música de Semana Santa, pieza clave del patrimonio cultural local. Esto contribuirá al fortalecimiento cultural y social de la región, influirá positivamente en el rendimiento académico y en las políticas de paz gubernamentales, mientras se enriquece su sensibilidad artística y cultural.
2. Prestar servicios musicales, para desarrollar actividades culturales en la comunidad que le signifiquen a la entidad mejoramiento del patrimonio cultural y el fortalecimiento turístico del municipio de Santa Fe de Antioquia.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES Y CLASIFICACIÓN UNSPSC:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. Perfeccionar y legalizar el contrato.
2. Dar inicio a las actividades del contrato una vez se firme el acta de inicio.
3. Analizar y perfeccionar las modificaciones contractuales a que haya lugar (adiciones, ampliaciones, suspensiones, reanudaciones, OTROSI).
4. Suministrar la información que se requiera para la ejecución del contrato.
5. Apoyar técnicamente la ejecución contractual.
6. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
7. Propender por el logro de los productos pactados.
8. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la etapa de ejecución y la etapa de liquidación del contrato.
9. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza del mismo y su correcto desarrollo.

OBLIGACIONES DE EDU ANTIOQUIA.

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

2. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Velar porque la ejecución del contrato se cumpla dentro de los plazos establecidos.
5. Realizar las objeciones a las facturas en los términos previstos en el artículo 773 del Código de Comercio en su tercer inciso
6. Entregar de manera oportuna los recursos asignados de acuerdo al PAC, una vez se legalice el contrato y de acuerdo con la forma de pago establecida.
7. Brindar el acompañamiento necesario para adelantar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
8. Supervisar y realizar seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa, financiera y jurídica del presente contrato, para lo cual designará un supervisor y los apoyos que se requieran, hasta verificar que los recursos entregados, se encuentren integralmente ejecutados en los proyectos que hacen parte del presente negocio jurídico.
9. Requerir el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad social y Parafiscales

RESULTADOS DEL CONTRATISTA: Entregar informe de cumplimiento de las actividades pactadas en el contrato, debidamente avalado por la interventoría y/o supervisor.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones específicas del contratista las siguientes:

1. Desarrollar el objeto del contrato con la mejor calidad y responder por el mismo.
2. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato con oportunidad y con la calidad establecida.
3. Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas.
4. Realizar cronograma y Plan de trabajo que incluya las acciones del convenio, que permitan hacer seguimiento a los avances en de las acciones de cada uno de sus componentes
5. Comenzar con el desarrollo de las actividades objeto del contrato en forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio.
6. Presentar planillas de asistencia, registro fotográfico, videos, piezas de publicidad, y en general todos los entregables que contenga los soportes de las actividades desarrolladas con base en el cronograma. Y en la propuesta del proyecto
7. El contratista se compromete a proporcionar servicios artísticos que incluyen las presentaciones con las especificaciones descritas en la ficha técnica, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en este contrato.
8. El contratista acuerda presentarse en los días determinados en la ficha técnica y en los horarios dispuestos por el supervisor para cada una de las presentaciones.
9. Las bandas que se presenten deberán contar con todos los instrumentos musicales necesarios para el correcto desarrollo de la presentación, así como con los uniformes de presentación aptos para el evento a desarrollar.
10. Adelantar actividades presenciales que guarden estrecha armonía con las necesidades del municipio, con su cultura,
arraigo y valores, conceptos que permitan el fin último de este contrato.

11. En caso de ser necesario, deberá realizar el proceso de tramites de autorizaciones y permisos para el desarrollo del objeto contractual.
12. Presentar hojas de vida con copia de certificados del personal contratado con respectivos soportes de pago de salud, pensión y ARL; copia de los contratos suscritos del personal para el proceso de formación (para el primer pago)
13. Cumplir con las actividades de divulgación comunicación y publicidad acorde con la necesidad del servicio.
14. Aportar toda su capacidad instalada, conocimiento y experiencia para la ejecución de todas las actividades que se requieran para la total y perfecta ejecución del objeto contractual.
15. Comprometerse a asegurar la seguridad y el bienestar de los participantes de los eventos durante el desarrollo de los mismos.
16. Asegurar que todas las actividades y servicios cumplan con las normativas locales y regulaciones pertinentes.
17. Prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica, y en caso de que se verifique que el servicio no cumple las condiciones requeridas, se hará el respectivo requerimiento debiendo realizar los cambios necesarios, y en caso de entorpecer o retrasar el desarrollo del contrato, se le impondrán las multas, y demás sanciones a que haya lugar.
18. Realizar todas las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento efectivo al objeto del contrato.
19. Acreditar y cancelar cuando aplique, la autorización del uso de Propiedad Intelectual de Derechos Conexos.

Son OBLIGACIONES GENERALES del contratista las descritas a continuación:

1. Manejar con la debida confidencialidad de la información a la que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
2. Participar en reuniones periódicas de seguimiento, monitoreo y fortalecimiento, acatando las recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato.
3. Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control cuando sea requerida por EDU ANTIOQUIA o el supervisor designado por el Municipio de Santa Fe de Antioquia.
4. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
5. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
6. Presentar ante el supervisor la respectiva solicitud de modificación al contrato (adición, ampliación, suspensión, etc.) con una antelación no menor a CINCO (5) DÍAS HÁBILES, con su debida justificación.
7. Destinar la totalidad de los recursos que reciba en virtud del contrato, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del contrato.
8. Hacer entrega de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el contrato para la respectiva liquidación del mismo.
9. Suscribir las Actas de carácter obligatorio del contrato.

10. Presentar al supervisor todos los documentos requeridos en los estudios previos para dar inicio a la ejecución del contrato.
11. Acreditar para cada pago, previa certificación de la supervisión que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc) y pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato.
12. Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el municipio de Santa Fe de Antioquia, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 del 2015, se especifica descripción del objeto a contratar identificado en el clasificador de bienes y servicios.

CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN
86131601	ESCUELAS DE MUSICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas serán desarrolladas de conformidad con los alcances previstos para la ejecución del presente CONTRATO.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	Años del Proyecto / Años Calendario:			
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	FORMACION MUSICAL				
1.	Clases para semilleros instrumentos de viento, 15 estudiantes aproximado, incluye espacios adecuados para dar clases, profesores de música e instrumentos	Número	64	230.000	**14.720.000**
2.	Clases semilleros cuerdas frotadas, 10 estudiantes aproximado incluye espacios adecuados para dar clases, profesores de música e instrumentos	Número	64	230.000	**14.720.000**
3.	Clases para semilleros instrumentos de percusión, 5 estudiantes aproximado incluye espacios adecuados para dar	Número	64	230.000	**14.720.000**

	clases, profesores de música e instrumentos				
4.	Talleres para instrumentos de madera, 15 estudiantes aproximado incluye espacios adecuados para dar clases, profesores de música e instrumentos	Número	56	220.000	**12.320.000**
5.	Talleres para instrumentos de bronces. 15 estudiantes aproximado incluye espacios adecuados para dar clases, profesores de música e instrumentos	Número	56	220.000	**12.320.000**
6.	Talleres para instrumentos de percusión, 10 estudiantes aproximado incluye espacios adecuados para dar clases, profesores de música e instrumentos	Número	56	220.000	**12.320.000**
7.	Talleres para instrumentos de cuerdas frotadas, 15 estudiantes aproximado	Número	56	220.000	**12.320.000**
8.	Ensayos para Banda Infantil, 45 estudiantes aproximado incluye espacios adecuados para dar clases, e instrumentos	Número	46	250.000	**11.500.000**
9.	Ensayos para Orquesta de Cuerdas, 25 estudiantes aproximado incluye espacios adecuados para dar clases, e instrumentos	Número	38	270.000	**10.260.000**
10.	Ensayos para banda juvenil, 40 estudiantes aproximado incluye espacios adecuados para dar clases, e instrumentos	Número	45	270.000	**12.150.000**
11.	Presentaciones - Muestras procesos pedagógicos con los grupos conformados	Número	20	1.232.500	**24.650.000**
	SUBTOTAL				**152.000.000**

	ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL PROCESIONES				
12.	Presentación de marchas domingo de ramos	Número	2	2.625.000	**5.250.000**
13.	Presentación de marchas martes santo	Número	2	4.050.000	**8.100.000**
14-	Presentación de marchas miércoles santo	Número	2	3.000.000	**6.000.000**
15.	Presentación de marchas jueves santo	Número	2	3.400.000	**6.800.000**
16.	presentación de marchas viernes santo	Número	2	6.200.000	**12.400.000**
17.	presentación de marchas sábado santo	Número	2	2.550.000	**5.100.000**
18.	presentación de marchas domingo de resurrección	Número	2	4.300.000	**8.600.000**
	SUBTOTAL				**52.250.000**
TOTAL, PROYECTO					**215.000.000**
HONORARIOS POR LA ADMINISTRACIÓN INLCUIDO IVA					**10.750.000**
CONTRATO PARA LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS					**204.250.000**

NOMBRE DEL PROYECTO:	ESCUELA DE FORMACIÓN MUSICAL PARA FORTALECER Y PROMOVER LA CULTURA MUNICIPAL

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Objetivo principal promover el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Santa Fe de Antioquia, a través del fortalecimiento de sus habilidades musicales. Para lograrlo, se establecerán entornos educativos y culturales que fomenten el aprendizaje y la práctica musical como herramientas fundamentales en su formación. Este acuerdo se fundamenta en la creencia de que la música no solo es una forma de expresión artística, sino también una poderosa herramienta para el desarrollo cognitivo, emocional y social de los jóvenes. Asimismo, se busca crear sinergias para garantizar el acceso equitativo a oportunidades musicales de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes del municipio.

Objetivos Específicos:

-
- Fomentar la inclusión y participación activa de los niños, niñas y adolescentes en actividades musicales dentro y fuera del ámbito escolar.
- Proporcionar recursos y apoyo técnico para la implementación de programas educativos y culturales centrados en la música.
- Promover la formación continua de los niños y adolescentes mediante docentes y

facilitadores en el área de la educación musical.
- Establecer espacios seguros y accesibles para la práctica musical, como aulas equipadas y salas de ensayo
- Facilitar el acceso a instrumentos musicales y materiales didácticos adecuados para el aprendizaje musical.
- Fomentar la creación de redes de colaboración entre instituciones educativas, culturales, organizaciones comunitarias y el sector privado para fortalecer el ecosistema musical del municipio.
- Beneficiarios: Niños, niñas y adolescentes del Municipio de Santa Fe de Antioquia, así como docentes, facilitadores, instituciones educativas, culturales y la comunidad en general.
-

DESARROLLO DEL PROYECTO:

Esta propuesta está compuesta por cuatro (4) enfoques fundamentales:

ENFOQUE 1:

INICACION INSTRUMENTAL:
Con el enfoque educación musical se pretende proporcionar una educación musical integral, abordando conceptos como teoría musical, lectura de partituras, ritmo y armonía. Un enfoque dedicado a adquirir nuevos conocimientos mediante el aprendizaje de la música por medio de los instrumentos de vientos, cuerdas frotadas y percusión.

ACTIVIDADES

1. **SEMILLEROS DE VIENTOS:** Esta actividad busca car a conocer el funcionamiento del instrumento de viento escogido, así como su correcta interpretación, mediante la enseñanza de la técnica propia del instrumento que le permita desarrollarse fácilmente en la práctica grupal e individual.

Este será un espacio para lograr que los niños y jóvenes sientan la Música y los espacios artísticos como propios, con un ambiente familiar y de cordialidad. Se desarrollará por medio de docentes capacitados en los diferentes instrumentos y con la metodología adecuada.

Clases para semilleros instrumentos de viento, Clases de instrumentos de vientos: oboes, flautas, clarinetes, saxofones, trompetas, trombones, cornos, eufonios y tubas.

Esta actividad se desarrolla mediante 64 clases, en 8 clases mensuales. Cada clase es de 1 hora. Está destinada a niños entre 7 y 9 años y busca que ellos optimicen su tiempo libre de manera más efectiva, apartándolos de hábitos perjudiciales.

Como material pedagógico, se tendrán tablero, partituras, piano, libros de estudio, instrumentos de viento como son: flautas traversas, clarinetes, saxofones, trompetas, trombones, cornos, eufónicos, cornos y tubas.

QUÉ CONTIENE LA ACTIVIDAD:

- El instrumento: Reconocimiento de sus partes.
- Postura Corporal y del instrumento: Correcta colocación del instrumento.

- Postura boquilla: Correcto manera de emboquillar.
- Calidad del sonido: Notas largas. Explicando la utilización del diafragma para una mejor sonoridad. Ejercicios sin ninguna posición, ni postura de dedos
- Postura para las notas y ejercicios del método iniciación
- Ejercicios y melodías con las notas aprendidas: figuras blancas, redondas y negras con sus respectivos silencios.
- Personal docente
- Registro de asistencia.
- Registro fotográfico.

ACTIVIDADES

2. **SEMILLEROS DE CUERDAS FROTADAS:** Esta actividad busca dar conocer el funcionamiento del instrumento de cuerda frotada escogido, así como su correcta interpretación, mediante la enseñanza de la técnica propia del instrumento que le permita desarrollarse fácilmente en la práctica grupal e individual.

Este será un espacio para lograr que los niños y jóvenes sientan la Música y los espacios artísticos como propios, con un ambiente familiar y de cordialidad.

Se desarrollará por medio de docentes capacitados en los diferentes instrumentos y con la metodología adecuada.

Clases de instrumentos de cuerdas frotadas: violín, viola, cello y cotrabajo.

Como material pedagógico se tendrán: tablero, partituras, piano, libros de estudio, instrumentos de cuerdas frotadas como son: violín, viola, cello y contrabajo.

Esta actividad se desarrolla mediante 64 clases, en 8 clases mensuales. Cada clase es de 1 hora. Está destinada a niños entre 7 y 9 años y busca que ellos optimicen su tiempo libre de manera más efectiva, apartándolos de hábitos perjudiciales.

QUÉ CONTIENE LA ACTIVIDAD:

- El instrumento: Reconocimiento de sus partes.
- Postura Corporal y del instrumento: Correcta colocación del instrumento.
- Postura instrumento: Correcta manera de coger el instrumento.
- Postura arco: Correcta manera de coger el arco.
- Calidad del sonido: Notas largas. Explicando la utilización del arco para una mejor sonoridad. Ejercicios sin ninguna posición, ni postura de dedos
- Postura para las notas y ejercicios del método iniciación.
- Ejercicios y melodías con las notas aprendidas e figuras blancas, redondas y negras con sus respectivos silencios.
- Personal docente
- Registro de asistencia.
- Registro fotográfico.

3. **SEMILLEROS DE PERCUSION**: Esta actividad busca car a conocer el funcionamiento del instrumento de percusión escogido, así como su correcta interpretación, mediante la enseñanza de la técnica propia del instrumento que le permita desarrollarse fácilmente

en la práctica grupal e individual.
Este será un espacio para lograr que los niños y jóvenes sientan la Música y los espacios artísticos como propios, con un ambiente familiar y de cordialidad.
Se desarrollará por medio de docentes capacitados en los diferentes instrumentos y con la metodología adecuada.
Clases de instrumentos de percusión: percusión menor, bombo, platillos, redoblante,
Como materiales pedagógicos tendrán: tablero, partituras, piano, libros de estudio, instrumentos de percusión como son la percusión menor, bobo, platillos, redoblante.
Esta actividad se desarrolla mediante 64 clases, en 8 clases mensuales. Cada clase es de 1 hora. Está destinada a niños entre 7 y 9 años y busca que ellos optimicen su tiempo libre de manera más efectiva, apartándolos de hábitos perjudiciales.

QUÉ CONTIENE LA ACTIVIDAD:

- El instrumento: Reconocimiento de sus partes.
- Postura Corporal y del instrumento: Correcta colocación del instrumento.
- Postura instrumento: Correcta manera de coger el instrumento.
- Postura baquetas y mazo: Correcta manera de coger las baquetas y el mazo.
- Interiorizar el tiempo: Ejercicios rítmicos. Explicando la utilización del tiempo para un mejor ritmo.
- Postura y ejercicios del método iniciación.
- Ejercicios con las notas aprendidas en figuras blancas, redondas y negras con sus respectivos silencios.
- Personal docente
- Registro de asistencia.
- Registro fotográfico.

ENFOQUE 2.

TALLERES ESPECIALIZADOS POR FAMILIA INSTRUMENTAL
Con el enfoque Talleres Especializados por Familia Instrumental se pretende afianzar conceptos musicales y la correcta interpretación de los instrumentos de maderas, bronces, percusión y cuerdas frotadas, mediante la enseñanza de la técnica propia del instrumento que le permita desarrollarse fácilmente en la práctica individual e individual.

ACTIVIDADES

1. **TALLERES INSTRUMENTOS DE MADERA:** Se realizarán talleres colectivos encaminada a la ejecución técnica del instrumento e interpretación de obras en conjunto.
   Con estos talleres se proporciona una educación musical integral, abordando conceptos como teoría musical, lectura de partituras, ritmo y armonía, y ensamble por filas. Un enfoque dedicado a adquirir nuevos conocimientos mediante el aprendizaje de la música por medio de los instrumentos de madera.
   Se desarrollará por medio de docentes que trabajan técnicas de estudio y correcta ejecución de obras.

Como material de trabajo se utilizan métodos de estudio avanzados y obras musicales e instrumentos de madera como son flautas, clarinetes, saxos y fagot.

Esta actividad se desarrolla mediante 56 talleres, en 7 talleres mensuales. Cada taller es de 1 hora. Están dirigidos a niños entre 10 a 14 años y busca que ellos inviertan su tiempo libre de manera más adecuada, apartándolos de malos hábitos.

QUE CONTIENE LA ACTIVIDAD

- El instrumento y su correcta ejecución: técnica de los instrumentos de madera.
- Ejercicios rítmicos y de disociación
- Aprender técnicas de trabajo en grupo.
- Acercamiento a nuevas figuras rítmicas: corcheas, negras con punto y sus silencios. Ejercicios con melodías.
- Personal docente capacitado en el tema
- Registro de asistencia.
- Registro fotográfico.

2. **TALLERES INSTRUMENTOS DE BRONCES:** Ser realizaran talleres colectivos encaminada a la ejecución técnica del instrumento e interpretación de obras en conjunto.

Con estos talleres se proporciona una educación musical integral, abordando conceptos como teoría musical, lectura de partituras, ritmo y armonía, y ensamble por filas. Un enfoque dedicado a adquirir nuevos conocimientos mediante el aprendizaje de la música por medio de los instrumentos de bronces.

Se desarrollará por medio de docentes que trabajan técnicas de estudio y correcta ejecución de obras.

Como material de trabajo se utilizan métodos de estudio avanzados y obras musicales e instrumentos de madera como son: trompetas, trombones, cornos, eufonios y tunas.

Esta actividad se desarrolla mediante 56 talleres, en 7 talleres mensuales. Cada taller es de 1 hora. Están dirigidos a niños entre 10 a 14 años y busca que ellos inviertan su tiempo libre de manera más adecuada, apartándolos de malos hábitos.

QUE CONTIENE LA ACTIVIDAD

- El instrumento y su correcta ejecución: técnica de los instrumentos de bronces.
- Ejercicios rítmicos y de disociación
- Aprender técnicas de trabajo en grupo.
- Acercamiento a nuevas figuras rítmicas: corcheas, negras con punto y sus silencios. Ejercicios con melodías.
- Personal docente capacitado en el tema
- Registro de asistencia.
- Registro fotográfico.

3. **TALLERES INSTRUMENTOS DE PERCUSION:** Se realizarán talleres colectivos encaminada a la ejecución técnica del instrumento e interpretación de obras en conjunto.

Con estos talleres se proporciona una educación musical integral, abordando conceptos como teoría musical, lectura de partituras, ritmo y armonía, y ensamble por filas. Un enfoque dedicado a adquirir nuevos conocimientos mediante el aprendizaje de la

música por medio de los instrumentos de percusión.
Se desarrollará por medio de docentes que trabajan técnicas de estudio y correcta ejecución de obras.
Como material de trabajo se utilizan métodos de estudio avanzados y obras musicales e instrumentos de percusión como son: platillos, bombo, timbales y placas.
Esta actividad se desarrolla mediante 56 talleres, en 7 talleres mensuales. Cada taller es de 1 hora. Están dirigidos a niños entre 10 a 14 años y busca que ellos inviertan su tiempo libre de manera más adecuada, apartándolos de malos hábitos.

QUE CONTIENE LA ACTIVIDAD

- El instrumento y su correcta ejecución: técnica de los instrumentos de percusión.
- Ejercicios rítmicos y de disociación
- Aprender técnicas de trabajo en grupo.
- Acercamiento a nuevas figuras rítmicas: corcheas, negras con punto y sus silencios. Ejercicios con melodías.
- Personal docente capacitado en el tema
- Registro de asistencia.

4. **TALLERES INSTRUMENTOS DE CUERDAS FROTADAS:** Se realizarán talleres colectivos encaminada a la ejecución técnica del instrumento e interpretación de obras en conjunto.

Con estos talleres se proporciona una educación musical integral, abordando conceptos como teoría musical, lectura de partituras, ritmo y armonía, y ensamble por filas. Un enfoque dedicado a adquirir nuevos conocimientos mediante el aprendizaje de la música por medio de los instrumentos de cuerdas frotadas.
Se desarrollará por medio de docentes que trabajan técnicas de estudio y correcta ejecución de obras.
Como material de trabajo se utilizan métodos de estudio avanzados y obras musicales e instrumentos de cuerdas frotadas como son: violines, violas, cellos y contrabajo.
Esta actividad se desarrolla mediante 56 talleres, en 7 talleres mensuales Cada taller es de 1 hora. Están dirigidos a niños entre 10 a 14 años y busca que ellos inviertan su tiempo libre de manera más adecuada, apartándolos de malos hábitos.

QUE CONTIENE LA ACTIVIDAD

- El instrumento y su correcta ejecución: técnica de los instrumentos de cuerdas frotadas.
- Ejercicios rítmicos y de disociación
- Aprender técnicas de trabajo en grupo.
- Acercamiento a nuevas figuras rítmicas: corcheas, negras con punto y sus silencios. Ejercicios con melodías.
- Personal docente capacitado en el tema
- Registro de asistencia.
- Registro fotográfico.

ENFOQUE 3:

ENSAYOS GRUPOS CONFORMADOS

Con el enfoque de ensayos grupales se pretende fomentar la colaboración y la diversidad musical al reunir a tres grupos conformados: una banda infantil, una orquesta de cuerdas y una banda juvenil. Los tres grupos se reunirán para ensayar de manera conjunta, mirando diferentes estilos musicales. Durante los ensayos, se alentará la interacción y colaboración entre los músicos de cada grupo. Se trabajarán aspectos como la sincronización de ritmos, la armonización y la creación de una interpretación única que refleje la fusión de cada agrupación

ACTIVIDADES:

1. **ENSAYOS PARA BANDA INFANTIL:** Ensayos con los integrantes de la banda infantil y con un grado de profundidad acorde con el nivel de los estudiantes, , ejecución instrumental y el ensamble musical por medio de ejercicios de calentamiento, afinación, técnicas del instrumento y de ensayo, hasta aspectos puramente interpretativos, como el correcto uso de la agógica y la dinámica, el carácter y estilo de la obra a interpretar, o los planos sonoros.

   Esta actividad se desarrolla mediante 46 ensayos, en 6 ensayos mensuales. Cada taller es de 1 hora. Están dirigidos a niños y jóvenes entre 10 a 14 años y busca que los niños, niñas y jóvenes del municipio optimicen su tiempo de manera más efectiva, apartándolos de la violencia, las drogas y los hábitos perjudiciales.

   QUE CONTIENE LA ACTIVIDAD:

   - Trabajo en grupo.
   - Acercamiento a nuevas figuras rítmicas: corcheas, negras con punto y sus silencios. Ejercicios con melodías.
   - Nuevas figuras rítmicas: saltillo, semicorcheas, galopas, blanca con punto. Ejercicios con melodías.
   - Conocimiento y lectura en compas de 6/8 y compas partido.
   - Montaje de obras grado de dificultad 1½ y 2
   - Promover un ambiente educativo donde se consolide el respeto hacia los profesores y entre los compañeros es esencial.
   - Asumir el proceso de aprendizaje con responsabilidad.
   - Personal docente capacitado en el tema
   - Registro de asistencia.
   - Registro fotográfico.

2. **ENSAYOS PARA ORQUESTA DE CUERDAS**: La actividad se desarrollará con los miembros de la orquesta de cuerdas con un grado de profundidad acorde con el nivel de los estudiantes, se les instruirá acerca de todo lo que conlleva la ejecución instrumental y el ensamble musical por medio de ejercicios de calentamiento, afinación, técnicas del instrumento y de ensayo, hasta aspectos puramente interpretativos, como el correcto uso de la agógica y la dinámica, el carácter y estilo de la obra a interpretar, o los planos sonoros.

   Esta actividad se desarrolla mediante 38 ensayos, en 5 ensayos mensuales. Cada taller

es de 1 hora. Están dirigidos a niños y jóvenes entre 10 a 18 años y busca que los niños, niñas y jóvenes del municipio optimicen su tiempo de manera más efectiva, apartándolos de la violencia, las drogas y los hábitos perjudiciales.

QUE CONTIENE LA ACTIVIDAD

- Técnicas de trabajo en grupo.
- Acercamiento a nuevas figuras rítmicas: corcheas, negras con punto y sus silencios. Ejercicios con melodías.
- Nuevas figuras rítmicas: saltillo, semicorcheas, galopas, blanca con punto. Ejercicios con melodías.
- Conocimiento y lectura en compas de 6/8 y compas partido.
- Montaje de obras grado de dificultad 1½ y 2
- Promover un ambiente educativo donde se consolide el respeto hacia los profesores y entre los compañeros es esencial.
- Asumir el proceso de aprendizaje con responsabilidad.
- Personal docente capacitado en el tema
- Registro de asistencia.
- Registro fotográfico.

3. **ENSAYOS PARA BANDA SINFONICA**: La actividad se desarrollará con los miembros de la Banda Sinfónica con un grado de profundidad acorde con el nivel de los estudiantes, que para este grupo es mayor, se les instruirá acerca de todo lo que conlleva la ejecución instrumental y el ensamble musical por medio de ejercicios de calentamiento, afinación, técnicas del instrumento y de ensayo, hasta aspectos puramente interpretativos, como el correcto uso de la agógica y la dinámica, el carácter y estilo de la obra a interpretar, o los planos sonoros.

Esta actividad se desarrolla mediante 45 ensayos, en 6 ensayos mensuales. Cada taller es de 1 hora. Están dirigidos a niños y jóvenes entre 10 a 20 años y busca que los niños, niñas y jóvenes del municipio optimicen su tiempo de manera más efectiva, apartándolos de la violencia, las drogas y los hábitos perjudiciales.

QUE CONTIENE LA ACTIVIDAD

- Técnicas de trabajo en grupo.
- Acercamiento a nuevas figuras rítmicas: corcheas, negras con punto y sus silencios. Ejercicios con melodías.
- Nuevas figuras rítmicas: saltillo, semicorcheas, galopas, blanca con punto. Ejercicios con melodías.
- Conocimiento y lectura en compas de 6/8 y compas partido.
- Montaje de obras de dificultad 2, 2½ y 3
- Promover un ambiente educativo donde se consolide el respeto hacia los profesores y entre los compañeros es esencial.
- Asumir el proceso de aprendizaje con responsabilidad.
- Personal docente capacitado en el tema
- Registro de asistencia.
- Registro fotográfico.

ENFOQUE 4

1. **PRESENTACIONES:** es el enfoque transversal a todo el proyecto. Es una estrategia de divulgación de los procesos, información, educación, comunicación y movilización, pero busca contribuir significativamente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

   Esta actividad se desarrolla mediante 20 presentaciones, en 3 presentaciones mensuales.

   Esta estrategia se compone conciertos al aire libre y con los grupos conformados: banda infantil, cuerdas frotadas y banda juvenil para difundir la música tradicional colombiana y también para interpretar obras de carácter universal, a la vez para interactuar con diferentes públicos.

QUE CONTIENE ESTA ACTIVIDAD:

- Refrigerios para cada presentación.
- Equipo logístico.
- Registro de video y fotográfico
- Piezas graficas para invitar al evento

Procesiones de la Semana Santa:

LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
DÍA	**TIPO MUSICAL**
Domingo:	Marcha
Martes:	Marcha
Miércoles:	Estaciones y Miserere Marcha Miserere
Jueves:	Marchas Misereres
Viernes mañana:	Marcha
Viernes noche:	Miserere Marcha Miserere
Sábado:	Marcha
Domingo:	Marcha Marcha

Domingo de ramos: Marcha. presentación artística de marchas procesionales en el centro histórico del municipio, con agrupación conformada con mínimo 20 participantes garantizando los siguientes miembros: 2 tubistas, 3 percusionistas, 3 trombonistas, 4 trompetistas, 4 clarinetistas y 3 saxofonistas marchas: al señor de la burrita y tu reinaras, lo niños hebreos, como el ciervo.

Marcha. presentación artística de marchas procesionales en el barrio Llano de Bolívar del municipio, con agrupación conformada con mínimo 10 participantes garantizando los siguientes miembros: 1 tubista, 3 percusionistas, 1 trombonistas, 3 trompetistas y 2 saxofonistas marchas: corazón de Jesús y tu reinaras.
Martes santo. Marcha. presentación artística de marchas fúnebres procesionales en el centro histórico del municipio, con agrupación conformada con mínimo 19 participantes garantizando los siguientes miembros: 2 tubistas, 3 percusionistas, 3 trombonistas, 4 trompetistas, 4 clarinetistas y 3 saxofonistas banda 1 marchas: las angustias y estaciones, miserere. banda 2 marchas: americana, dolor, motivo fúnebre n 13.
Marcha. presentación artística de marchas fúnebres procesionales en el barrio Llano de Bolívar del municipio, con agrupación conformada con mínimo 10 participantes garantizando los siguientes miembros: 1 tubista, 3 percusionistas, 1 trombonistas, 3 trompetistas y 2 saxofonistas. marchas: adiós Matilde, amargura, fúnebre n 13.
Miércoles santo. Marcha. presentación artística de marchas fúnebres procesionales en el centro histórico del municipio, con agrupación conformada con mínimo 19 participantes garantizando los siguientes miembros: 2 tubistas, 3 percusionistas, 3 trombonistas, 4 trompetistas, 4 clarinetistas y 3 saxofonistas. marchas: recuerdo, amargura, tristeza.
Marcha. presentación artística de marchas fúnebres procesionales en el barrio Llano de Bolívar del municipio, con agrupación conformada con mínimo 10 participantes garantizando los siguientes miembros: 1 tubista, 3 percusionistas, 1 trombonistas, 3 trompetistas y 2 saxofonistas. marchas: dolor, americana, motivo n. 1.
Marcha. presentación artística de canto fúnebre tipo miserere procesional en el barrio llano de Bolívar del municipio, con agrupación conformada con mínimo 3 participantes garantizando los siguientes miembros: 1 trompetista, 1 trombonista y 1 saxofonista o clarinetista.
Marcha. presentación artística de canto fúnebre tipo miserere procesional en el centro histórico del municipio, con agrupación conformada con mínimo 3 participantes garantizando los siguientes miembros: 1 trompetista, 1 trombonista y 1 saxofonista y clarinetista.
Jueves santo. Marcha. presentación artística de marchas fúnebres procesionales en el centro histórico del municipio, con agrupación conformada con mínimo 19 participantes garantizando los siguientes miembros: 2 tubistas, 3 percusionistas, 3 trombonistas, 4 trompetistas, 4 clarinetistas y 3 saxofonistas. marchas bana 1: motivo número 1, la soledad. adiós Matilde. marchas banda 2: oración en el huerto, americana, motivo número 13.
Marcha. presentación artística de marchas fúnebres procesionales en el barrio Llano de Bolívar del municipio, con agrupación conformada con mínimo 10 participantes garantizando los siguientes miembros: 1 tubista, 3 percusionistas, 1 trombonistas, 3 trompetistas y 2 saxofonistas
Miserere. presentación artística de canto fúnebre tipo miserere procesional en el centro histórico del municipio, con agrupación conformada con mínimo 3 participantes garantizando los siguientes miembros: 1 trompetista, 1 trombonista y 1 saxofonista o clarinetista.
Viernes santo. Marcha. presentación artística de marchas fúnebres procesionales en el centro histórico del municipio, con agrupación conformada con mínimo 19 participantes garantizando los siguientes miembros: 2 tubistas, 3 percusionistas, 3 trombonistas, 4 trompetistas, 4 clarinetistas y 3 saxofonistas marchas procesión mañana: el suicida, viernes santo, marchas procesión viernes santo noche: viernes santo, último adiós, dolor
Marcha. presentación artística de marchas fúnebres procesionales en el barrio Llano de Bolívar del municipio, con agrupación conformada con mínimo 10 participantes garantizando los siguientes miembros: 1 tubista, 3 percusionistas, 1 trombonistas, 3 trompetistas y 2 saxofonistas. marchas: el suicida, viernes santo, adiós madremia y recuerdo.

Miserere. presentación artística de canto fúnebre tipo miserere procesional en el barrio llano de Bolívar del municipio, con agrupación conformada con mínimo 3 participantes garantizando los siguientes miembros: 1 trompetista, 1 trombonista y 1 saxofonista ó clarinetista.
Miserere. presentación artística de canto fúnebre tipo miserere procesional en el centro histórico del municipio, con agrupación conformada con mínimo 3 participantes garantizando los siguientes miembros: 1 trompetista, 1 trombonista y 1 saxofonista o clarinetista.
Sábado santo. Marcha. presentación artística de marchas fúnebres procesionales en el centro histórico del municipio, con agrupación conformada con mínimo 19 participantes garantizando los siguientes miembros: 2 tubistas, 3 percusionistas, 3 trombonistas, 4 trompetistas, 4 clarinetistas y 3 saxofonistas. marchas: la magdalena, inmortalidad, adiós madre mía.
Marcha. presentación artística de marchas fúnebres procesionales en el barrio Llano de Bolívar del municipio, con agrupación conformada con mínimo 10 participantes garantizando los siguientes miembros: 1 tubista, 3 percusionistas, 1 trombonistas, 3 trompetistas y 2 saxofonistas. marcha: último adiós, santo, la magdalena.
Domingo de resurrección. Marcha. presentación artística de marchas procesionales en el centro histórico del municipio, con agrupación conformada con mínimo 20 participantes garantizando los siguientes miembros: 2 tubistas, 3 percusionistas, 3 trombonistas, 4 trompetistas, 4 clarinetistas y 3 saxofonistas. marchas: sin tu cariño, el caspicara.
Marcha. presentación artística de marchas procesionales en el barrio Llano de Bolívar del municipio, con agrupación conformada con mínimo 10 participantes garantizando los siguientes miembros: 1 tubista, 3 percusionistas, 1 trombonistas, 3 trompetistas y 2 saxofonistas. marchas: inspiración, marcha n.3
Aleluya. presentación artística de canto fúnebre tipo aleluya procesional en el centro histórico del municipio, con agrupación conformada con mínimo 5 participantes garantizando los siguientes miembros: 2 trompetistas, 1 trombonista, 1 tubista y 1 saxofonista y clarinetista.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS: El presente proceso no requiere de autorizaciones, ni permisos ni licencias.

5. FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: Un primer pago en calidad de anticipo correspondiente a SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000) después de la firma del acta de inicio y la presentación de garantías.
El restante se realizará de acuerdo a actas parciales mensuales con corte al último día del mes a cobrar, a precios unitarios de acuerdo con los servicios prestados acorde con el presupuesto establecido en la ficha técnica.

Para cada pago, deberá entregar al supervisor para su validación y aprobación, lo siguiente:

a) Planillas de pago de seguridad social y aportes parafiscales.
b) Informe que soporte el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la propuesta y lo contratado con registro fotográfico y demás soportes que evidencien las actividades realizadas.
c) Factura con todos los soportes de ley.

PARÁGRAFO 1. En caso de que el proveedor esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en

concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
PARÁGRAFO 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al proveedor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
PARÁGRAFO 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
PARÁGRAFO 4. En todo caso los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de recursos que tenga el municipio de Santa Fe de Antioquia quien es el ente financiador del proyecto.

El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Entidad procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTA

El ACUERDO No. 003 (02 de abril de 2024), es el manual de Contratación de Edu Antioquia, el cual establece:

ARTICULO SEGUNDO: REGIMEN CONTRACTUAL: El régimen contractual aplicable a los contratos de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia -EDU ANTIOQUIA, es el derecho privado con la aplicación de los principios de la función administrativa y la Gestión Fiscal. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política artículos 209 y 267, Ley 1150 de 2007 articulo 13, ley 1437 de 2011articulo 3, Decreto ley 019 de 2012 articulo 3, la ley 1474 de 2011 articulo 93.

ARTICULO TERCERO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El régimen de inhabilidades e incompatibilidades, será el previsto por la constitución política, la ley 80 de 1993 y en general las normas aplicables a la Contratación Estatal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con el acuerdo 003 del 02 de abril de 2024, así:

Teniendo en cuenta que el proceso que se pretende contratar por parte de EDU ANTIOQUIA, no supera los 1.000 SMMLV, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de contratación directa- invitación, de acuerdo con lo determinado en el artículo séptimo, numeral 1 – Contratación directa – invitación, literal m – Cuando la cuantía sea hasta Mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y

experiencia relacionada con la materia objeto del contrato, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

7. PRESUPUESTO OFICIAL – COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

PRESUPUESTO: El valor del contrato se fija en la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($204.250.000). El valor se establece de acuerdo con los valores unitarios acordados con el municipio de Santa Fe de Antioquia

APROPIACION PRESUPUESTAL: CDP No. 0000044 del 20 de MARZO de 2025.

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

PLAZO: SIETE (07) MESES, a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

9. ANALISIS DE RIESGO

TIPOS DE RIESGOS

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

DEFINICIÓN DE IMPACTO

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para la entidad y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o la entidad, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

MATRIZ DE RIESGOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?		Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	2	3
Especifico	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Riesgo asociado con el cumplimiento del contrato bajo condiciones menores a las establecidas	Incumplimiento del objeto con respecto a las actividades encomendadas	Calidad del servicio
Satisfacción en condiciones de baja calidad	Demora y/o incumplimiento en las obligaciones	Deficiencia en la prestación del servicio
2	2	2
1	1	1
2	2	2
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
Contratista	Contratista	Contratista
Contratación con persona natural o jurídica con capacidad jurídica y experiencia, así mismo se solicitará póliza de cumplimiento.	Contratación con persona natural o jurídica con capacidad jurídica y experiencia, así mismo se solicitará póliza de	Contratación con persona natural o jurídica con capacidad jurídica y experiencia, así mismo se solicitará póliza de cumplimiento. Y
2	1	2
1	2	2
2	3	4
4	3	4
Si/ No	Si/ No	Si/ No
supervisor	supervisor	supervisor
Inicio	Inicio	Inicio
Terminación	Terminación	Terminación
Acta de supervisión	Acta de supervisión	Acta de supervisión
Cada que se realizan actas de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión

4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Accidentes de trabajo	Lesiones al contratista	2	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Contratista	Verificación del pago de seguridad social mensualmente y elementos de protección para ejecutar las actividades	1	2	3	4	Si	supervisor	Inicio	Terminación	Acta de supervisión	Cada que se realizan actas de supervisión
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Responsabilidad Civil Extracontractual	Hechos que configuran dificultades durante la ejecución del contrato con ocasión de actividades de riesgo como el	3	3	4	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento – póliza de RCE	Contratista	Exigir la de constitución de póliza de RCE y ejecución bajo condiciones de seguridad	3	3	4	Medio	Si/ No	Supervisor	Fecha acta de inicio	Duración del contrato	Revisión de la ejecución del contrato bajo condiciones de seguridad	cuando sea necesario

10. GASTOS LEGALES JURÍDICOS Y TRIBUTARIOS

GASTOS LEGALES, JURÍDICOS Y TRIBUTARIOS, según corresponda a lo establecido en el estatuto tributario municipal y nacional, la presente lista es meramente informativa.

Estas estampillas aplicaran tanto a los honorarios del administrador delegado como a los contratistas que contrate en razón a la gestión encomendada, en caso de dudas deberá realizar consulta previa para efectos de aplicar debidamente las retenciones:

IMPUESTO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	4% del Valor Total del contrato	4% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro-Hospital	1% del valor total del contrato	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% del valor total del contrato	2% del valor total del contrato
Tasa Pro-Deporte	2.5% del valor total del contrato (no aplica para prestación de servicios)	2,5% del valor total del contrato

Estampilla para la justicia familiar	Contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea superior a diez (10) S.M.L.M..V	2,5% del valor total del contrato
RETEFUENTE honorarios	11%	10%
Retefuente servicios	6%	4%
IVA	(Según corresponda)	(Según corresponda)
RETEICA	1% de la base gravable	1% de la base gravable

Nota: IVA 19% del valor del contrato, si el/la contratista es declarante del impuesto y/o 2,40% del valor del contrato (IVA asumido), si el/la contratista no declara el impuesto en mención.

11. MULTAS Y CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

Para la imposición de las sanciones, la Entidad, acudirá al procedimiento establecido para el efecto en el artículo el 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, sin perjuicio de las demás medidas sancionatorias en cabeza de las entidades estatales, se le impondrá al contratista mediante acto motivado, multas diarias equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento parcial, hasta llegar al 50% del valor del contrato. Discriminadas así:

a) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al CONTRATISTA de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir o prorrogar a tiempo la garantía única de cumplimiento, en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el 50% del valor del contrato.

b) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al CONTRATISTA de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar el contrato, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal del mismo sin causa justificada, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el 50% del valor del contrato.

c) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al CONTRATISTA de las obligaciones referentes a acatar las órdenes de la Supervisión/Interventoría para que se corrijan los servicios o entregables defectuosos o de mala calidad, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte del Supervisor/Interventor, sin superar el 50% del valor del contrato.

d) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al CONTRATISTA de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el 50% del valor del contrato.

e) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al CONTRATISTA del pago de salarios, honorarios o aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de las personas vinculadas para ejecutar el contrato, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el 50% del valor del contrato.

f) Por mora o incumplimiento injustificado imputable al CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones y especificaciones técnicas, que afecten la ejecución del contrato, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el 50% del valor del contrato.

g) Por mora o Incumplimiento injustificado imputable al CONTRATISTA en la entrega de documentos requeridos para el inicio del contrato, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el 50% del valor del contrato.

h) Por cambios en las especificaciones sin previa autorización del supervisor el dos por ciento (2%) del valor total del contrato.

i) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

j) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la entrega de la información inherente al seguimiento y desarrollo del contrato y/o que no cumpla con la calidad exigida por el supervisor, de acuerdo a las especificaciones esenciales establecidas, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1x1000) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.

El valor de las multas, se entenderá pactado de mutuo acuerdo por las partes y serán cobradas en la forma prevista por la ley para tales casos. (Artículo 17 Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011).

PARÁGRAFO 1. En el caso de que el contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada.

PARÁGRAFO 2. Las multas son apremios al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO 3. En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma

que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO 4. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

PARÁGRAFO 5. En caso de que el contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO 6. Para efectos de la imposición de las multas, se tendrá en cuenta el valor total del contrato, incluyendo las adiciones al valor del mismo que se hayan realizado hasta el momento del incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO 7. Los trámites internos que deben adelantar los funcionarios encargados del procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Municipio de Santa Fe de Antioquia.

PARÁGRAFO 8. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

12. GARANTIAS CONTRACTUALES

La empresa de Desarrollo y Renovación municipal conforme al acuerdo 003 del 02 de abril de 2024 exige las siguientes garantías:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

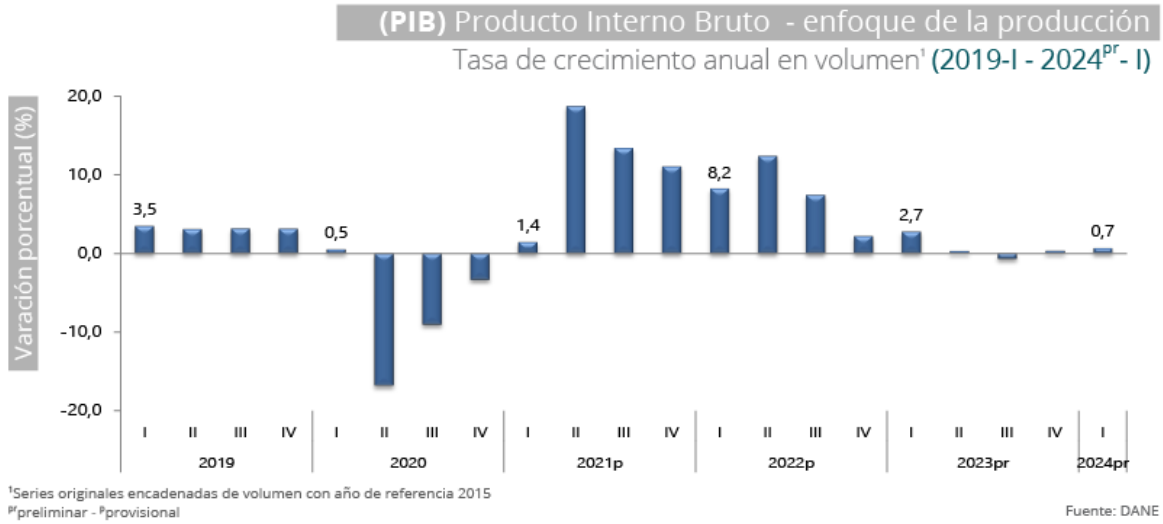
GARANTÍAS A EXIGIR			
Nro.	**AMPARO**	**SUFICIENCIA**	**VIGENCIA**
1	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
2	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	cinco por ciento (05%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más
3	Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
4	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Estás pólizas se deberán presentar a la entidad en un máximo de tres días hábiles después de suscrito el contrato.

13. ANÁLISIS DEL SECTOR

Análisis del contexto macroeconómico de Colombia en el último año:

COMPORTAMIENTO DEL PIB: En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Administración pública y defensa: En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,4%.
- Educación crece 1,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,0%.
- Educación crece 0,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,6%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,4	4,0
Educación	1,1	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,7	1,6
Administración pública y defensa [1]	**5,3**	**2,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,5%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,9	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,1	6,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,2**	**3,7**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

IPC (INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,92	0,28	0,74	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,85	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	1,71	0,85	0,01	0,36	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,11	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	1,19	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TRM - (Tasa Representativa del Mercado): La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

En promedio, la TRM en el mes de enero de 2024 se ubica en un promedio aproximado de $3.901,57 COP

La TRM se ha comportado de la siguiente manera:

¿Cómo afecta el alza del dólar al sector?

Con la devaluación del peso colombiano llegando al 25,75% este año (2022), todas las industrias, independientemente de su enfoque en el mercado, se ven afectadas por el alza imparable del dólar. Entre los diferentes sectores, por supuesto, la tecnología no es la excepción. Debido al bajo precio que maneja nuestra moneda, la capacidad adquisitiva que tenemos para importar y pagar en dólares productos tecnológicos como celulares, portátiles, electrodomésticos y demás en el exterior, es, por obvias razones, sumamente limitada.

Sin embargo, en el último trimestre de 2023 se presentó una tendencia a la baja de la TRM, igualmente para el primer trimestre de 2024 se espera un promedio entre $3.750 y $3.800, esto, según David

Cubides, director de investigaciones económicas de Alianza valores, ya que “el trimestre será importante en dos sentidos. Uno, la consolidación de las expectativas de recortes de tasas por parte de la Fed, lo que generaría presión bajista del dólar a nivel global. Y dos, a nivel local en el tema macro, cómo siga avanzando el proceso de desinflación y el recorte de tasas”.

Inflación: La inflación estimada por el emisor para el último mes del año se ubicaría en 9,49% y para finales de 2024 se reduciría casi a la mitad

Se proyecta que este indicador presente una disminución al cierre del 2023, ubicándose en el 9,49%, cifra que ajusta ligeramente a la baja las previsiones anteriores a noviembre.

Estas proyecciones reflejan una expectativa de inflación mensual que oscilaría entre un mínimo de 0,35% y un máximo de 0,91% para el último mes del año. Considerando el largo plazo, se estima que hacia finales del 2024 la inflación alcanzaría el 5,61%, representando así un aumento respecto al 5,37 % esperado previamente. Para el 2025, los especialistas pronostican que la inflación se situará en el 3,85 %.

La encuesta revela un ligero cambio en la percepción de los economistas sobre el comportamiento de la economía colombiana en un horizonte temporal que se extiende hasta el 2025. Este ajuste en la proyección inflacionaria para el año entrante sugiere una variación mínima en comparación con las expectativas de noviembre, que señalaban una inflación del 9,51%, con un rango de fluctuación que iba del 8,97% al 10,01%.

ANÁLISIS DEL MERCADO: La actividad económica sobre la cual recae la prestación de servicios de Operador Logístico corresponde al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El sector de servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

Los eventos pueden llegar a tener una magnitud muy amplia y lógicamente una empresa inexperta en la planificación de eventos puede llegar a cometer errores, por lo cual es importante que antes de contratar una empresa encargada de la organización de eventos informarse acerca de los servicios que ofrece, la manera en la cual trabaja e inclusive cantidad de personas que trabajan en cada una de las áreas que se deben atender. Esto es muy importante considerando el hecho que según lo expresado en estudios como el denominado “Creación de una empresa de logística y organización de eventos públicos”, siempre que se piensa en crear una empresa de logística y organización de eventos

públicos, la misma suele contar con al menos dos especialistas en áreas como, por ejemplo: catering, decoración, escenografía y toda la parte técnica y electrónica que se puede encontrar en un evento de grandes magnitudes.

La organización de un evento de la mano de las productoras no representa un trabajo fácil en lo absoluto, de hecho, lo común es que la productora de eventos sea contratada con muchos meses de anticipación, para que así pueda abarcar todos los aspectos más importantes de la planificación de todo tipo de eventos, teniendo en cuenta que la empresa podría ser contratada para cualquier evento social que requiera de una organización profesional.

Cuando se tiene la idea de crear una empresa de logística y organización de eventos públicos, lo principal a tener en cuenta son todos los aspectos que una empresa de este tipo ha de cubrir, por ejemplo, contar con servicios propios tales como el catering, el entretenimiento, los equipos correspondientes para cualquier tipo de evento, los servicios que se ofrecerán durante el evento, la publicidad en el caso de que el mismo se trate de un evento público al que deban asistir muchas personas y especialmente el lugar en el cual se llevará a cabo, el cual puede ser de la empresa, o bien, también algún salón arrendado.

Lo anterior hace alusión al hecho de que este tipo de servicios se ofrecen por empresas que ya han desarrollado una infraestructura que permite ofrecer los múltiples servicios que se requieren al organizar eventos por cuenta propia, mientras que a las entidades públicas les significaría realizar múltiples contrataciones con las dificultades administrativas y económicas que esto conlleva. En Colombia la contratación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos y otras actividades propias de las Entidades Públicas es una tendencia en crecimiento, recibida del sector privado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Para el análisis de la demanda, Edu Antioquia tiene en cuenta las entidades estatales que en los últimos años han celebrado procesos de contratación, a través de la revisión del histórico y verificación realizada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en SECOP II.

a) **¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Numero de contrato: CPS-05-2024
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA SALIDA LUDICA, CULTURAL Y RECREATIVA CON LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.
Cuantía del contrato: $65.755.576
Plazo del contrato: 10 días
Numero de contrato: CPS-014-2024
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.
Cuantía del contrato: $143.359.232
Plazo del contrato: 10 días

Numero de contrato: CPS-008-2024
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA ADELANTADOS POR EL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN SANTA FE DE ANTIOQUIA.
Cuantía del contrato: $71.250.000
Plazo del contrato: 126 días

Numero de contrato: CPS-011-2024
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE SE DESARROLLEN EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.
Cuantía del contrato: $142.500.000
Plazo del contrato: 88 días

a) ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? Análisis de la Oferta

Con el fin de obtener mayor información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: Régimen Especial.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad contratante	Modalidad de contratación	Objeto	Presupuesto de la Entidad
FONDESER **CONTRATO 042-2024**	Régimen Especial	APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA Y DE LOGISTICA PARA EL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO - FONDESER	$13.772.800
TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO **CPST-TRO- 005-2024**	Régimen Especial	PRESTACIÓN SERVICIOS TECNICOS DE OPERACIÓN LOGISTICA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO No. CO1.SLCNTR.12868866 DE 2024 SUSCRITO CON EL SENA DIRECCION GENERAL	$240.000.000
EMPRESA DE DESARROLLO	Régimen Especial	OPERACION LOGISTICA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FIESTAS DEL	$213.168.822

URBANO Y RURAL TAMESIS **EDUR-LOG-033**		CENTENARIO DEL CORREGIMIENTO DE PALERMO DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS ANTIOQUIA	
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C **RENOBO-IS-03-2023**	Régimen Especial	Prestar el servicio de apoyo logístico y tecnológico, así como la organización y realización de actividades requeridas para la planeación, ejecución y desarrollo de eventos de la Empresa	$422.950.000

ANALISIS DE LA OFERTA: La selección del Contratista para el contrato se hace en virtud de la idoneidad para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta la capacidad jurídica e idoneidad para desarrollar el contrato requerido, de conformidad con la justificación establecida en la modalidad de selección.

En todo caso en la Contratación Directa, por su naturaleza, no es necesario que la entidad obtenga de manera previa varias ofertas, y bastará para la selección, aquella que le ofrezca condiciones de calidad y eficiencia en el desarrollo de la necesidad planteada.

ANALISIS DE PRECIOS: El valor establecido para cada ítem fue el acordado con el Municipio de Santa Fe de Antioquia en virtud del Contrato Interadministrativo CI-020-2025.

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. (VER MATRIZ DE RIESGOS)

14. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

- **Capacidad Jurídica:**

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil cuando se trate de persona natural con establecimiento de comercio, con fecha de expedición inferior a 60 días a partir de la presentación de la oferta.
2. Autorización para contratar de la Junta, Asamblea de socios o del órgano competente. (cuando aplique).
3. Documento de identidad Representante Legal o persona natural
4. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (de la persona natural o de la empresa y RL)
6. Certificación Bancaria
7. Certificado de Antecedentes Fiscales (de la persona natural o de la empresa y RL)
8. Certificado de Antecedentes Judiciales (de la persona natural o del RL en caso de empresa)

9. Certificado de medidas correctivas (de la persona natural o del RL en caso de empresa)
10. Certificado REDAM (de la persona natural o del RL en caso de empresa)
11. Propuesta técnica y económica
12. Conformación de proponente plural (cuando aplique)
13. Compromiso Anticorrupción
14. Pago seguridad social y aportes legales: Certificación de estar a paz y salvo durante los últimos 6 meses anteriores a la suscripción del contrato frente al sistema de seguridad social y parafiscales (en caso de empresa) o certificados de afiliación al sistema de seguridad social o ultima planilla pagada (en caso de persona natural).
15. Certificado no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
16. Declaración de multas y sanciones

- **Condiciones de experiencia**

Acreditar experiencia con hasta dos (02) contratos con objeto similar al del presente contrato con valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

NOTA: Entregar los documentos a través del Secop II

FECHA DE ELABORACION: 19 de marzo 2025

Carlos A. Pineda.

CARLOS ANDRÉS PINEDA ZAPATA
GERENTE EDU ANTIOQUIA